

Santiago del Estero, 14 de diciembre de 2011.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 121 /2011

Ref.: Actuación N° 1904/2011

Asunto: Solicita al HCS licencia por perfeccionamiento, con goce de haberes, a favor de la Dra. Iturriaga, a partir del 03/01/11 al 30/04/12.

VISTO:

La Actuación de referencia presentada por la Bioq. **Julia A. Rodrigo de Lasbaines**, Directora Departamento de Ciencias Químicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma eleva solicitud de la **Dra. Laura Iturriaga** de licencia con goce de haberes por perfeccionamiento para trasladarse a Inglaterra, con el fin de realizar una estancia posdoctoral de investigación en el Departamento de Ciencias de Alimentos, de la Escuela de Biociencias de la Universidad de Nottingham, bajo la dirección de la Dra. Bettina Wolf.

Que el grupo que dirige la Dra. Wolf es uno de los grupos de investigación en Reología de Alimentos con mayor nivel de excelencia en Europa que a su vez pertenece a una de las Universidades mejor posicionadas (Top 10 y Top 75) en el mundo.

Que el proceso de aceptación se ha visto facilitado por el Dr. Antonio Guerrero, Presidente del Grupo de Reología de España, quien de manera voluntaria envió una carta de referencia impulsando el mismo.

Que por tal motivo, solicita Licencia con goce de haberes, a partir del 3 de enero de 2012 y hasta el 30 de abril de 2012 (119 días).

Que la actividad planteada por la Dra. Iturriaga abre una perspectiva internacional del más alto nivel para el grupo que dirige y para una imagen positiva de la FAyA y de la UNSE.

Que se cuenta con el informe favorable de la Directora del Departamento de Ciencias Químicas, Bioq. Julia Rodrigo de Lasbaines, en virtud a que la licencia solicitada por la Dra. Iturriaga no interfiere en el dictado de las asignaturas que tiene a su cargo.

Que dicha nota fue considerada por este Cuerpo en sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre del año en curso, ocasión en la que se resolvió girar las actuaciones a la comisión C, para estudio y consideración.

Que el dictamen de la referida Comisión aconseja otorgar la licencia solicitada por la Dra. Iturriaga previa presentación del aval correspondiente y del cumplimiento de los reglamentos de la UNSE y la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo.

Que el pedido se encuentra enmarcado en el Reglamento de Licencias para participación en Actividades de Perfeccionamiento y Actualización Profesional (Inc.c, Art. 4º Resolución HCS 176/90).

Que el dictamen fue tratado en **reunión ordinaria** de fecha **13 de diciembre de 2012**, en el que sugiere otorgar la solicitud de licencia con goce de haberes por perfeccionamiento de la Dra. Iturriaga, aprobándose el mismo por unanimidad. **Por ello:**

...///



Santiago del Estero, 14 de diciembre de 2011.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 121 /2011.

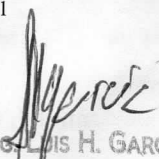
///...-2-

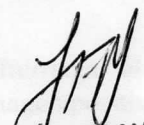
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2011)
RESUELVE**

ARTICULO 1º: SOLICITAR al Honorable Consejo Superior el otorgamiento de licencia con goce de haberes por perfeccionamiento a la **Dra. Laura Beatriz Iturriaga**, Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, con carácter de Interino, de la Cátedra Físicoquímica, del Departamento de Ciencias Químicas, a los efectos de realizar una estancia posdoctoral de investigación en el Departamento de Ciencias de Alimentos de la Escuela de Biociencias de la Universidad de Nottingham, Inglaterra, a **partir del día 3 de enero de 2012 y hasta el día 30 de abril de 2012**, por las razones y fundamentos dados en los "considerandos".

ARTICULO 2º: COMUNICAR y dar copia al Honorable Consejo Superior. Notificar a la Directora del Departamento de Ciencias Químicas y a la Dra. Iturriaga. Cumplido, archivar

LEG/ecg
Rescd2011\121-11


Mg. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAyA - UNSE


Dr. JOSE MAIDANA
VICE-DECANO
FAyA - UNSE

